UNMSM Firmado digitalmente por WATANABE VELASQUEZ Romel Armando FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.02.2025 15:02:39 -05:00

UNMSM Firmado digitalmente por WATANABE VELASQUEZ Romel Armando FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.02.2025 15:02:49 -05:00

REGLAMENTO PARA EL USO DEL BIOTERIO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

1. Disposiciones Generales

Artículo 1.1 El bioterio de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos tiene como objetivo alojar animales de laboratorio libres de patógenos tales como ratones, cobayos, ratas o conejos, mientras dure el desarrollo del trabajo de investigación, como parte del apoyo a tesistas de pre y posgrado, así como a los docentes investigadores de los distintos grupos de investigación registrados en la facultad.

Artículo 1.2 El encargado del bioterio será propuesto por el Instituto de Investigación Estomatológica con el visto bueno del Vicedecano de Investigación y Posgrado.

Artículo 1.3 El uso del bioterio está enmarcado en las siguientes normas legales:

- Ley de Protección y Bienestar Animal. Ley Nº 30407. Diario Oficial El Peruano, (08 de enero de 2016).

- Guía de Manejo y Cuidado De Animales de Laboratorio: Ratón. Ministerio de Salud. Instituto Nacional de Salud. Perú 2008

2. Usuarios

Artículo 2.1 Se consideran como usuarios del bioterio:

a. Estudiantes de pregrado o posgrado con matrícula vigente en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
b. Docentes pertenecientes a los distintos Grupos de Investigación de la Facultad de Odontología.

Artículo 2.2. Para acceder a los servicios del bioterio el usuario requiere:

a. En caso de ser estudiante: debe estar desarrollando un trabajo académico, de investigación con fines de titulación o estar ejecutando algún trabajo de investigación avalado por un Grupo de Investigación adscrito a la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
b. En caso de ser docente debe estar participando en un proyecto de investigación avalado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o por alguna otra institución de reconocido prestigio.
c. Evidenciar conocimiento o experiencia en el manejo apropiado de animales de laboratorio con fines de investigación a través del desarrollo de trabajos previos con animales de experimentación o constancia de capacitación en la temática de experimentación y manejo de animales. En el caso de estudiantes será avalado por la evidencia demostrada por el docente asesor o responsable del proyecto de investigación.

UNMSM Firmado digitalmente por EVARISTO CHIYONG Teresa Angelica FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.01.2025 11:47:10 -05:00

d. Todos los proyectos deben tener la aprobación de un Comité de Ética Institucional.
e. Firma de un compromiso de aceptación de cumplir con el presente reglamento.

3. Condiciones de uso

Artículo 3.1 Los usuarios se comprometen a cumplir con las siguientes disposiciones:

a. Solicitar el uso del ambiente a la Unidad de Investigación con al menos 48 horas de anticipación de acuerdo al formato (ANEXO 1)
b. En el caso de estudiantes la solicitud es avalada con la firma del asesor (en el caso de trabajos de titulación) o por el responsable del proyecto de investigación.
c. En el caso del usuario docente, la solicitud la firma el docente responsable del proyecto de investigación.
d. El trabajo del estudiante debe ser supervisado por el docente a cargo, quién se responsabilizará de cualquier problema que pudiese presentarse.
e. El ingreso al bioterio requerirá el cumplimiento de las normas de bioseguridad: mandil largo o uniforme, zapato cerrado con botas descartables, gorro, mascarillas y guantes para la manipulación de los animales.
f. Cada usuario es el responsable de adquirir los insumos requeridos, tanto los de bioseguridad como los necesarios para el alojamiento (jaulas u otros), mantenimiento (alimentación, fármacos, u otros) y bienestar de los animales, así como el personal necesario para el cuidado de los animales de experimentación.
g. Eliminar los desechos generados durante su trabajo en el bioterio cumpliendo con los protocolos de bioseguridad. Los desechos se colocarán en bolsas y depositados en el contenedor de basura que estará dentro del ambiente.
h. Reportar por escrito cualquier anormalidad observada en los animales o en el ambiente donde se alojan.
i. Cuando el usuario autorizado requiera retirar animales de las instalaciones del bioterio debe informar previamente al encargado del mismo.

Artículo 3.2. La limpieza y mantenimiento de la infraestructura física del bioterio estará a cargo de la Facultad de Odontología.

4. Sanciones

Artículo 4.1. Cualquier persona no usuario que sea sorprendida dentro de las instalaciones del bioterio, manipulando a los animales sin haberse registrado previamente se hará acreedora a una amonestación escrita de parte del Vicedecanato de Investigación y Posgrado.

Artículo 4.2.- Serán causas de sanción para los usuarios autorizados las siguientes:

a. El no cumplimiento reiterado del presente reglamento.
b. Falta de probidad y honradez.

UNMSM
Firmado digitalmente por WATANABE VELASQUEZ Romel Armando FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.02.2025 15:03:20 -05:00

UNMSM
Firmado digitalmente por WATANABE VELASQUEZ Romel Armando FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.02.2025 15:03:31 -05:00

Facultad de Odontología
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Unidad de Investigación

c. Sustraer animales, mobiliario, insumos o equipos del bioterio sin autorización.
d. Tomar animales que no les correspondan.
e. Hacer uso indebido y deteriorar en forma deliberada, el mobiliario, equipo e infraestructura del bioterio.
f. Ejecutar actos de violencia o malos tratos en contra de personal o de los animales.
g. Descuidar a los animales de experimentación durante la permanencia en el bioterio.
h. Mantener a los animales del bioterio excedida la fecha de término y sin previo aviso a la jefatura.

Artículo 4.3.- Cualquier falta al presente reglamento será motivo de una sanción disciplinaria de acuerdo al reglamento de procedimientos administrativos disciplinario para estudiantes y docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

UNMSM
Firmado digitalmente por EVARISTO CHIYONG Teresa Angelica FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.01.2025 11:47:31 -05:00

UNMSM
Firmado digitalmente por WATANABE VELASQUEZ Romel Armando FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.02.2025 15:03:41 -05:00

UNMSM
Firmado digitalmente por WATANABE VELASQUEZ Romel Armando FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.02.2025 15:03:56 -05:00

Facultad de Odontología
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Unidad de Investigación

ANEXO 1

Formulario para solicitar utilización del bioterio

1. Nombre y apellidos:
2. DNI:
3. Correo electrónico:
4. Número de celular:
5. Condición:
   a. Coordinador de grupo de investigación
   b. Docente responsable de proyecto
   c. Docente asesor de tesis de pregrado o posgrado
6. Grupo de investigación (en caso corresponda):
7. Tipo de trabajo:
   a. Tesis para titulación de pregrado
   b. Tesis para titulación de posgrado
   c. Proyecto aceptado en concurso interno UNMSM (con o sin financiamiento monetario)
   d. Proyecto aceptado en concurso externo a UNMSM
8. Miembros del proyecto (Colocar a todos los integrantes del proyecto, en caso de tesis debe indicarse al asesor y tesista)
9. Título del proyecto: _____
10. Documentos sustentatorios (debe adjuntar en un solo fichero pdf independiente a esta solicitud rotulada de la siguiente manera Documento-Apellidos Nombre)
    - Documento que evidencie conocimiento o experiencia en experimentación con animales (puede colocar el tipo y nombre del trabajo(s) realizado previamente o alguna constancia de capacitación en la temática)

UNMSM
Firmado digitalmente por EVARISTO CHIYONG Teresa Angelica FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.01.2025 11:47:41 -05:00

UNMSM Firmado digitalmente por WATANABE VELASQUEZ Romel Armando FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.02.2025 15:04:07 -05:00

UNMSM Firmado digitalmente por WATANABE VELASQUEZ Romel Armando FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.02.2025 15:04:18 -05:00

Facultad de Odontología
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Unidad de Investigación

- Constancia de aprobación de proyecto para pase a ejecución (para tesis de pre o posgrado) o Constancia de haber sido aceptado en algún concurso interno o externo a la UNMSM.
- Constancia de un Comité de Ética.
- Síntesis del proyecto: Título, objetivos, procedimiento metodológico. (máximo 3 hojas)
- Fecha de inicio y término para la permanencia de los animales dentro del bioterio *

11. Personas que ingresarán al bioterio:

Nombre y apellidos	Condición (Docente/ Estudiante)	DNI	Celular

*En caso el tiempo de permanencia supere lo proyectado debe comunicarse a la jefatura del bioterio. De lo contrario queda bajo potestad de la misma disponer de los animales y demás equipos, materiales e insumos que se encuentren en el ambiente.

_____
Nombre(s) y Apellido(s)
Condición
DNI:
Fecha:

UNMSM Firmado digitalmente por EVARISTO CHIYONG Teresa Angelica FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.01.2025 11:47:49 -05:00